D. EXENTO N ° 1055 /2021

PUTRE 16 AGO. 2021

V I S T O S:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, el decreto exento N° 0812 del 05 de julio del año en curso por el cual se aprueban las Bases Concurso Proyecto Subvención 2021, la exposición efectuada don Felipe Concha M., Asesor Jurídico de la DIDECO en sesión de concejo realizada el día 13 de agosto del año en curso, el acuerdo tomado en sesión ordinaria de concejo efectuada en la localidad de Putre el día antes señalado, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, la modificación a las Bases Concurso Proyecto Subvención 2021 para Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, como se pasa a señalar:

MODIFICACION BASES SUBVENCION MUNICIPAL 2021

Las modificaciones de las Bases de Subvención Municipal 2021, serán las siguientes:

Donde dice:

Antecedentes Generales en su inciso seis.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su proyecto en **sobre cerrado o correo electrónico**, cuya copia acreditara su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, indicando fecha y hora de recepción (Anexo N°5); o mediante correo electrónico: **oficinadepartes@imputre.cl.**

D. EXENTO N° 1055 /2021

Debe decir:

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su proyecto en **sobre cerrado o correo electrónico**, cuya copia acreditara su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad o en las dependencias de la Oficina de Enlace de Putre, indicando fecha y hora de recepción (Anexo N°5); o mediante correo electrónico: **oficinadepartes@imputre.cl.**

Donde dice:

III. DE LA POSTULACIÓN

Inciso Segundo: *"El plazo de entrega de los proyectos será hasta el día 30 de julio hasta las 16:00 hrs., en oficina de partes, ubicado en José Miguel Carrera N°350, Putre, si el proyecto se presenta fuera de plazo y horario será rechazado".*

IX. CALENDARIO DEL PROCESO

Los plazos de los procesos estipulados en el presente concurso son los siguientes:

Procesos	**Plazos**
Difusión a la comunidad y entrega de Bases.	*05 al 15 de julio 2021*
Respuesta a consultas y dudas	*05 al 19 de julio 2021*
Recepción de formularios y proyectos	*19 al 30 de julio 2021*
Evaluación de admisibilidad y resolución de observaciones.	*02 al 06 de agosto 2021*
Comunicación de observaciones	*09 al 13 de agosto 2021*
Subsanación de Observaciones	*16 al 20 de agosto 2021*
Evaluación Técnica admisibilidad	*23 al 27 de agosto 2021*
Presentación al Concejo Municipal	*03 de septiembre 2021*
Los resultados del Concurso serán publicados en la página web www.imputre.cl, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Putre	*06 de septiembre 2021*

Debe decir:

III. DE LA POSTULACIÓN

Inciso Segundo: "El plazo de entrega de los proyectos será hasta el día 20 de agosto hasta las 16:00 hrs., en oficina de partes, ubicado en José Miguel Carrera N°350, Putre y Oficina de Enlace Putre, ubicado en Av. Juan Noé N°417, ciudad de Arica, según el Dictamen C.G.R. N°3289N94; si el proyecto se presenta fuera de plazo y horario será rechazado".

IX. CALENDARIO DEL PROCESO

Los plazos de los procesos estipulados en el presente concurso son los siguientes:

Procesos	Plazos
Difusión a la comunidad y entrega de Bases.	05 al 15 de julio 2021
Respuesta a consultas y dudas	05 al 19 de julio 2021
Recepción de formularios y proyectos	19 julio al 20 de agosto 2021
Evaluación de admisibilidad y resolución de observaciones.	23 al 25 de agosto 2021
Comunicación de observaciones	26 al 30 de agosto 2021
Subsanación de Observaciones	30 de agosto al 03 de septiembre 2021
Evaluación Técnica admisibilidad	06 al 09 de septiembre 2021
Presentación al Concejo Municipal	10 de septiembre 2021
Los resultados del Concurso serán publicados en la página web www.imputre.cl, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Putre	13 de septiembre 2021

D. EXENTO N° 1055 /2021

Envíese, copia del presente decreto a la Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, Dirección de Finanzas, Secretaria Municipal y Programa de Asistencia Jurídica Vecinal para los fines administrativos a que tenga lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE ALCALDESA

EDGARD LOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARICEL GUTIERREZ CASTRO
ALCALDESA DE PUTRE